



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 37.680 DEL 31 JUL. /2013

EXPEDIENTE Nº 35.733: Infracción del Auditor Externo Dr. MOLINA GUILLERMO OSVALDO.

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente Nº 35.733.

ARTICULO 2º — Decretar la INHABILITACION del Auditor Externo Dr. MOLINA GUILLERMO OSVALDO, L.E Nº 4.553.922, inscripto en el “Registro de Auditores Externos” a cargo de este Organismo bajo el Nº 50, hasta tanto el mismo comparezca a estar a derecho.

ARTICULO 3º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Regístrese, notifíquese en el domicilio comercial constituido ante el Registro de Auditores Externos sito en la calle Av. Corrientes 531 Piso 1º, CP 1043 C.A.B.A., y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal. MESA DE ENTRADAS.

e. 06/08/2013 Nº 58871/13 v. 06/08/2013

**Fecha de publicacion:** 06/08/2013